

12

ESPAÑA
Y LA
DESCOLONIZACION

1967

097/001/012

*Texto del discurso pronunciado en
Madrid, el día 30 de octubre de 1967,
por el Excmo. Señor Ministro de
Asuntos Exteriores de España,
D. FERNANDO MARIA CASTIELLA,
con motivo de la inauguración de la
Conferencia Constitucional para la
Guinea Ecuatorial.*

Es la fecha de hoy una jornada memorable para el porvenir de nuestros pueblos hermanos, un hito importante en la historia de las formas hispánicas de convivencia. Creo que cuantos estamos aquí reunidos nos damos cuenta de la trascendencia del momento. No nos guía más que un afán de acierto, y por eso, inspirados en el más elevado y generoso espíritu, vamos a afrontar la tarea común que tenemos encomendada.

Está dicho solemnemente en uno de los principios de nuestro ordenamiento político que *«España, raíz de una gran familia de pueblos a los que se siente indisolublemente hermanada, aspira a la instauración de la justicia y de la paz entre las naciones»*. Y esta definición, sólidamente afirmada en una tradición secular y reflejada en el Preámbulo de la Ley de Bases de vuestra Autonomía, es la que seguirá informando la política del Gobierno español en el tema trascendental que aquí nos convoca. Por otra parte, ustedes son sin duda los auténticos representantes de los sentimientos y afanes de la Guinea Ecuatorial. Y por ello tienen sobre sus hombros una abrumadora responsabilidad.

Dispongámonos, pues, con la ayuda de Dios, a iniciar un diálogo sincero que pueda abrir el futuro a vuestras legítimas aspiraciones. Seamos conscientes de que en nuestras manos se encuentra el destino de todo un pueblo y tengamos la seguridad de que, si no estamos a la altura del momento, la Historia se encargará de enjuiciarnos sin benevolencia.

**Inquietudes
y esperanzas.**

Vive el mundo días a la par grandiosos y dramáticos. Guerras interminables o guerras por sorpresa, hambre, ignorancia, luchas internas, discriminaciones raciales o persecuciones al que proclama la verdad. Pero no todo son ni han de ser desventuras. Hay también —¿quién podría negarlo?— un ancho horizonte de esperanzas. La esperanza, ante todo, de una elevación del nivel moral en las relaciones entre los hombres y entre los pueblos; la esperanza de la unión ecuménica de los bautizados en el nombre de Cristo; la esperanza de unas conquistas de la ciencia y de la técnica que van ofreciéndonos en esta tierra una vida más humana, más digna y más justa y que pueden darnos a conocer otros mundos en las dimensiones insospechadas del espacio; la esperanza de hallar unas fórmulas institucionales que superen los conflictos internos de la sociedad en que vivimos; la esperanza, en fin, de que todos los pueblos, emancipados de an-

tiguas tutelas, lleguen a ser dignos partícipes del concierto mundial. Y es que, realmente, en este cuadro de ilusiones posibles y razonables deseos, que hay que contraponer a las incertidumbres de nuestra hora, una de las más nobles empresas en que estamos empeñados, pese a las tensiones que ha producido —y que lógicamente produce— es ésta de la descolonización; fenómeno contemporáneo que ha supuesto —en un plazo que apenas alcanza el cuarto de siglo— la independencia de más de sesenta países y de centenares de millones de seres humanos.

Podría muy bien decirse, con aquel gran escritor y diplomático que se llamó Ramón de Basterra, que *«todos hemos sido alguna vez colonizados»*. En la propia Península Ibérica, la colonización de púnicos, griegos y romanos constituye una parte relevante de nuestra Historia y es un factor distintivo de nuestra personalidad como nación. España, merced a esa vivencia histórica y a las que le deparó su turbada y fecunda Edad Media, pero sobre todo al carácter y al sentimiento religioso de su pueblo, ha podido tener los dominios más extensos de la Historia sin caer en el pecado nacional colectivo del colonialismo.

**Colonización
y colonialismo.**

A este respecto, parece oportuno recordar aquí

unas certeras palabras de Su Excelencia el Jefe del Estado, en el discurso pronunciado ante las Cortes el 3 de Junio de 1961. Dijo entonces el Generalísimo que no puede confundirse la noble empresa de la colonización, la elevada tarea de alumbrar pueblos nuevos, entregándoles generosamente —en una verdadera transmutación espiritual— toda la propia herencia de cultura, con ese concepto peyorativo y actual, encarnado en dolorosas realidades de hoy, que se ha llamado coloniaje o colonialismo. Subrayó también, en aquella oportunidad, que España nunca ha practicado tal colonialismo y que los testimonios aún vivos de la conducta española son ese monumento jurídico llamado las Leyes de Indias y esa admirable obra humana que es el mestizaje americano y el legado civilizador puesto en manos de los hombres de todo un continente. «*Y esto lo proclama —afirmó literalmente el Caudillo— una nación que ha dado vida a veinte naciones que se desgajaron un día del árbol español como frutos maduros*».

En efecto, la colonización ibérica del Nuevo Mundo, como dice Max Weber, se diferencia netamente, en la concepción y en la práctica, de la explotación capitalista que ya en los siglos XVI y XVII caracterizaba el sistema colonial de otros países europeos. No hemos

de hacer aquí el juicio de la obra de España en América sobre la que, afortunadamente, existe una bibliografía más abundante y rigurosa cada día. Baste citar, como un ejemplo, el libro del profesor Höffner «*La ética colonial española del Siglo de Oro. Cristianismo y dignidad humana*», en el que queda claro que fueron nuestros teólogos, filósofos y juristas los que en Salamanca y Alcalá formularon, hace tres o cuatro siglos, la primera teoría de la descolonización. Y no olvidemos tampoco que, al finalizar la Primera Guerra Mundial, la Sociedad de las Naciones pudo basarse en la doctrina de los escolásticos españoles para instituir los Mandatos internacionales llamados a acelerar la preparación de la independencia de una serie de pueblos.

Conscientes de este pasado glorioso, hemos sido convocados para dar cauce, contenido y meta a esta Conferencia Constitucional que debe explorar y fijar los principios y las opciones de nuestra futura convivencia. Para llevarlo a cabo contamos con una sólida y fundamental base de partida en que apoyarnos: la peculiar manera de ser que ha otorgado a la Comunidad hispánica su puesto en el concierto de la civilización universal. Y ello nos llena de orgullo, pues viene a demostrar que el impulso que dio nacimiento a veinte naciones no ha perdido su vigor, ya que sobre los

**Personalidad
hispánica de
la Guinea Ecuatorial.**

mismos cimientos se está construyendo esta admirable realidad hispano-africana que representáis. Las esencias españolas que impregnan vuestra alma no han anulado vuestra condición africana, sino que os ayudan a expresarla y a sentirla de acuerdo con el mundo moderno.

Cualquiera podrá encontrar aciertos y defectos en la obra que, con vuestro concurso, hemos llevado a cabo en la Guinea Ecuatorial; pero no creo pecar de injusto si afirmo que, sobre todo, en términos comparativos, su resultado ofrece, a todas luces, un signo positivo. Las realidades demográficas, económicas, culturales, sanitarias y administrativas de la Guinea Ecuatorial son harto elocuentes para que yo tenga que enumerarlas; pero acaso es más importante todavía el hecho de que exista hoy una «élite» guineana como la que ustedes forman, con neta conciencia de las altas responsabilidades que tienen contraídas ante su pueblo. En verdad, no queremos seguir la regla colonialista: *Pas d'élites, pas d'ennuis*, porque el mayor fracaso de un esfuerzo colonizador está en no saber preparar dirigentes. Y, para nuestra satisfacción, no en vano son ustedes la levadura de esos cuadros políticos y técnicos que el país necesita para afrontar con seguridad su propio futuro.

Permitidme ahora que haga algunas consideraciones retrospectivas que han de mostrarnos la continuidad y congruencia de la política llevada a cabo por el Gobierno español en relación con la Guinea Ecuatorial.

**Una política
congruente.**

Es evidente que la inserción de España en el actual proceso de la descolonización se ha producido por la concurrencia de un conjunto de factores, entre los que cabe destacar el tradicional sentido de su labor civilizadora, alejada —como ya hemos subrayado— de la mentalidad propia del régimen colonialista; su respeto para la voluntad de autodeterminación de los pueblos, repetidamente proclamado por nuestros gobernantes; y, finalmente —dejando de lado corrientes ideológicas de muy distinto signo que postulan la revisión del fenómeno colonial—, la acción desarrollada en este aspecto por las Naciones Unidas.

España ingresa voluntariamente en este organismo internacional el 14 de diciembre de 1955 resuelta, como es lógico, a aceptar todas las obligaciones de la Carta. No necesito evocar ante vosotros todas las vicisitudes que precedieron a nuestra incorporación. Por lo que se refiere al espíritu que desde el primer momento nos animaba, baste recordar lo que rotunda-

mente afirmó nuestro Jefe del Estado al dirigirse a las Cortes Españolas en 1958: «*Llegamos a la Organización de las Naciones Unidas dispuestos a contribuir a la causa de la paz y de la justicia entre los pueblos, con toda nuestra tradición jurídica, la de los teólogos fundadores del Derecho de Gentes, y nuestra singular experiencia actual.*» Las palabras que acabo de citar tienen un alcance extraordinario. La alusión a nuestros clásicos juristas estaba lejos de ser un mero alarde retórico. Eran una nueva profesión de fe española en la existencia de una comunidad internacional que, en orden al bien común universal, puede y debe dictar normas que han de ser acatadas por todos, si queremos que un día dejen de imperar entre los pueblos la sinrazón y la fuerza.

Estas afirmaciones traerán sin duda a vuestra mente las magistrales enseñanzas de Francisco de Victoria cuando, en diciembre de 1528, al dictar su *Relectio de Potestate Civili* —acertadamente considerada como la epifanía del moderno Derecho Internacional— hizo esta memorable definición: «*El mundo entero, que en cierta manera es una República, tiene potestad para dar leyes justas y convenientes a todos, cuales sean las dispuestas en el Derecho de Gentes...*» Siguiendo sus huellas, los escolásticos del XVI y XVII

—Suárez, Báñez, Valencia y tantos otros— contribuyeron a elaborar, en forma anticipada, una teoría de la autoridad mundial que sirve de fundamento a los esfuerzos contemporáneos por instaurarla y que se refleja en la más reciente doctrina pontificia. A nadie puede extrañar, por ello, que nuestra Patria, sin abdicar de una soberanía que respeta la propia Carta de San Francisco, esté dispuesta a cooperar con las Naciones Unidas en todo cuanto sirva a la causa de la justicia y de la paz.

El 24 de febrero de 1956, el Secretario General nos señaló las obligaciones que nos corresponden con arreglo a las disposiciones del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas. Por nuestra parte, en la XII Asamblea General, celebrada en 1957, anunciamos el propósito de ajustarnos al espíritu de la misma y, consecuentemente, fuimos enviando la oportuna información sobre los territorios no autónomos de los que éramos responsables.

En 1960 tuvo lugar la XV Asamblea General de las Naciones Unidas. Fue ésta una reunión trascendental en el histórico proceso de la descolonización. Durante ella ingresaron en la Organización diecisiete países africanos, recién llegados a la independencia,

**Juego limpio
de España.**

que hoy son un joven y prometedor elemento de la comunidad internacional. Ese «año de Africa», como fue llamado, aceleró de un modo extraordinario el ritmo hacia el gobierno propio de los pueblos que eran todavía dependientes. Y el Capítulo XI de la Carta fue interpretado y desarrollado en la Resolución 1.514 (XV) —*Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales*—, que consagra como dogma de principio la independencia de los territorios no autónomos, en colofón ineludible del proceso descolonizador.

En aquel momento se produjo una campaña que, desconocedora de la buena fe y de la limpieza de propósitos de España, podía haber dado lugar a una condena de nuestra política en los territorios africanos. Se llegó, incluso, a formular un proyecto de resolución que censuraba la Ley de 30 de julio de 1959 por la que se constituyeron como provincias Fernando Poo y Río Muni, cuando, en la realidad histórica, esta disposición ha tenido el sentido de otorgar la plenitud de derechos y la equiparación legal absoluta de los guineanos con los habitantes de la metrópoli, como paso previo a posteriores etapas.

Pero ningún equívoco fue posible desde que el

11 de noviembre de 1960 nuestro Representante Permanente —el inolvidable José Félix de Lequerica, mi predecesor y amigo— afirmó ante la IV Comisión la postura española de colaboración con las Naciones Unidas y de respeto a sus principios constitucionales y muy especialmente al Capítulo XI de la Carta. Pasando de las declaraciones a los hechos, España participó activamente en los trabajos de la Comisión para la información de los territorios no autónomos, que un diplomático español —Jaime de Piniés— llegó incluso a presidir.

Nada teníamos que ocultar y nada ocultamos. Las Naciones Unidas y todos sus miembros, a través de sus Comisiones, Comités y Organismos especializados, estuvieron al corriente de la acción del Gobierno español para impulsar el bienestar de los habitantes de los territorios que le estaban encomendados, en cumplimiento del encargo sagrado de promover su futuro. Habíamos escogido voluntariamente una política y supimos mantenerla con absoluta lealtad.

Es más, cuando se solicitó por parte de las Naciones Unidas que las Potencias administradoras facilitaran no sólo información sobre el desarrollo económico, sociológico y cultural de los territorios no autóno-

mos, sino también de carácter político y de su evolución institucional, fue el Gobierno español el primero que atendió esta demanda, proporcionando periódica y continuadamente cuantos datos podían contribuir a conocer este aspecto de su evolución.

Terminada la etapa preliminar en el proceso descolonizador de Guinea, el 27 de noviembre de 1962, nuestro Representante en las Naciones Unidas, haciéndose eco de instrucciones concretas de Su Excelencia el Jefe del Estado, afirmó que «... *si por el alejamiento en que viven sus habitantes o por sus especiales características humanas quisieran un día modificar su estatus actual y su mayoría se decidiese por este camino, España no crearía ningún obstáculo para concertar con estas provincias su futuro.*»

Estas ideas habían sido solemnemente anunciadas algunas semanas antes por el entonces Ministro Subsecretario de la Presidencia y hoy Vicepresidente del Gobierno, Almirante Don Luis Carrero Blanco, en un discurso de capital importancia —que muchos de vosotros escuchásteis— pronunciado el 19 de octubre en el Ayuntamiento de Santa Isabel, con ocasión de su visita oficial a vuestra tierra.

En 1963 se inicia la puesta en práctica de estos criterios establecidos por Su Excelencia el Jefe del Estado y su Gobierno y proclamados ante la opinión pública nacional e internacional. Este va a ser, efectivamente, el año de la autonomía de Guinea. Dos Consejos de Ministros, bien presentes en mi memoria, se ocupan del tema. El primero se celebra en Barcelona en la primavera y el segundo tiene lugar a primeros de agosto en San Sebastián. Como resultado de sus deliberaciones, se redacta el proyecto de Ley para regular el régimen de autonomía.

**La Guinea
Ecuatorial
en marcha.**

En la XVIII Asamblea General de las Naciones Unidas, que se inició el 21 de septiembre de 1963, pude exponer cómo España, en un clima de paz, sin actuar bajo la presión de la violencia, se adelantaba a las aspiraciones de los guineanos y entendía que había llegado el momento natural en que se gobernarán por sí mismos. Pude también anunciar que este esquema de gobierno autonómico que se proyectaba para ellos quedaría abierto naturalmente a la evolución que el tiempo aconsejara y a la decisión que los interesados tomaran en virtud del principio de autodeterminación de los pueblos.

No necesito insistir en las distintas fechas en que

se concretó la nueva legalidad institucional de Guinea. Ustedes han sido los protagonistas y guardan vivo, como nosotros, el recuerdo de aquellas memorables jornadas. El Proyecto de Ley de Bases fue aprobado por las Cortes el 14 de noviembre de 1963. El Almirante Carrero Blanco lo defendió en el Pleno, pronunciando un discurso en el que reiteraba los conceptos expresados por él mismo, en octubre de 1962, en Santa Isabel. Al finalizar, dijo: *«Si un día, cuando este nuevo sistema rinda los frutos que de él pueden esperarse y las condiciones económicas de aquellos territorios permitan nuevos avances, la mayoría de sus habitantes, conscientes de sus verdaderos intereses y posibilidades, quisieran modificar en algún aspecto el nuevo estatuto, España seguirá sin poner ninguna dificultad en concertar con ellos su futuro.»*

Sometida a referéndum el 15 de diciembre de 1963, la Ley recibió vuestra aprobación mayoritaria y entró en vigor, como se había previsto, el 1.º de enero de 1964.

Las estructuras orgánicas de Guinea Ecuatorial iniciaron así su funcionamiento y a través de ellas el pueblo guineano ha ido conformando su personalidad de la mano de España, que fraternalmente le

ayuda y protege. Tras las correspondientes elecciones municipales y provinciales se llegó a la constitución de los órganos del Gobierno autónomo, y el 3 de julio de 1964 fue aprobado por Decreto el texto articulado que desarrolla la Ley de Bases, según la autorización que ésta concedía.

Pero, como el propio Jefe del Estado aclaró en su mensaje de fin de año de 1963, *«la nueva legislación queda abierta a futuros perfeccionamientos; si la experiencia demostrase que era necesaria la reforma, con idéntica comprensión y generosidad, el Gobierno estaría dispuesto a un nuevo estudio de la situación. Nosotros entendemos haber contribuido así a la mejor solución de un problema, creando, además, los cauces necesarios para un diálogo que deberá ser siempre mantenido con gran claridad y con elevado espíritu de colaboración.»*

No creo que sea excesivo afirmar que la política española en Guinea es un ejemplo valioso de las nuevas formas de convivencia de las comunidades humanas de nuestro tiempo.

Contemporáneamente a estos acontecimientos, se presentan en el interior del territorio problemas de adaptación a las nuevas instituciones, que trascienden

Nuevos impulsos.

inevitablemente a la esfera internacional. Por tal motivo, las Asambleas Generales de las Naciones Unidas de 1964 y 1965 vuelven a ocuparse del tema de la Guinea Ecuatorial. En este último año se aprueba la Resolución 2.077, en la que se pide a la Potencia administradora «*señalar la fecha más próxima posible para la independencia*». Como es lógico, España hizo la terminante y explícita reserva de que sólo al pueblo de Guinea —dueño de sus destinos— corresponde adoptar libremente una decisión de tanta trascendencia.

En junio de 1966 —según veis estamos terminando el examen de los antecedentes inmediatos de esta Conferencia— el Comité de los Veinticuatro de las Naciones Unidas se reúne en varias capitales africanas y lleva en su agenda el tema de la Guinea Ecuatorial. Ante las falsedades que se habían difundido acerca de la situación en este territorio, los Presidentes de su Consejo y Asamblea General sugirieron al citado Comité que confiase a una Subcomisión, creada al efecto, el encargo de visitar Fernando Poo y Río Muni para poder informarse directamente de la realidad. El Consejo de Ministros, reunido en Madrid, aprobó esta iniciativa. Todos vosotros recordáis cómo se desarrolló la visita. No han faltado las críticas, pero es lo cierto

que la gran mayoría de los miembros del Comité de los Veinticuatro elogió calurosamente la política de España en su territorio africano y las facilidades otorgadas a los visitantes para el cumplimiento de su misión, en contraste con las negativas y dificultades presentadas por otras Potencias administradoras.

Llegado este momento, España toma la iniciativa. El 10 de octubre de 1966, nuestro Delegado dio a conocer a los miembros de la IV Comisión de las Naciones Unidas que el Gobierno español había decidido convocar una Conferencia Constitucional para la Guinea Ecuatorial. Habíamos previsto la reunión de esta Conferencia para los primeros meses del presente año. Por circunstancias que vosotros conocéis y que son ajenas a la voluntad del Gobierno español, ha habido cierto retraso en la iniciación de nuestros trabajos. Ello motivó que el Comité de los Veinticuatro lamentara, en una Resolución de 12 de septiembre, la demora que había sufrido la Conferencia. En un Consejo de Ministros celebrado pocos días después en San Sebastián, el Gobierno español, dando muestras de su continuo afán de colaboración con las Naciones Unidas, fijó la fecha de hoy para la inauguración de la Conferencia. Y aquí estamos, en definitiva, dispuestos a comenzar una nueva etapa.

**Finalidad
de la Conferencia
Constitucional.**

Su punto de partida han de ser las reuniones que hoy iniciamos y su finalidad no puede ser otra que la de poner en manos de vuestro propio pueblo el destino de la Guinea Ecuatorial.

Para ello, el Gobierno español ha convocado a representantes de las instituciones del Gobierno autónomo y de los distintos sectores de opinión que lo han solicitado, en una reunión de amplia base que permitirá, sin duda, clarificar la situación política actual del territorio, conocer las aspiraciones de todos los guineanos y establecer nuevos puntos de apoyo para el futuro. Pero las tareas que vamos a emprender no pueden limitarse a un mero aspecto informativo, porque pretendemos abrir un diálogo sereno, realista y ambicioso que permita examinar las distintas opciones que se presentan hoy al pueblo de Guinea, al tiempo que buscamos aunar en lo posible los diversos criterios en beneficio de una solución satisfactoria para todos. Los resultados y conclusiones a que lleguemos, una vez estudiados por el Gobierno, habrán de ser sometidos, por medio del sufragio universal, al refrendo del pueblo guineano.

Entiéndase bien cuál es la posición de España.

Nuestra Patria no tiene intereses egoístas en Guinea. Sin embargo, creemos haber contraído con vosotros, a lo largo de tantos años de convivencia, una irrenunciable responsabilidad moral. No podemos practicar ese tipo de abandonismo mezquino que, por paradójico que parezca, corresponde a la última reacción de lo que se ha llamado la mentalidad colonialista. Nosotros ni pensamos ni actuamos así. Franco ha dicho en su mensaje de fin de año de 1962, que *«... la injusticia social no se encuentra sólo entre los individuos de una nación, sino que existe también entre las naciones, y un deber de humanidad llama a las más ricas y adelantadas a promover el bienestar y el progreso de las otras»*.

Coincidía así plenamente con la doctrina expuesta por el Papa Juan XXIII en su Encíclica *Mater et Magistra*, por el II Concilio Vaticano en su *Constitución sobre la Iglesia en el mundo actual*, y por Su Santidad Pablo VI en su Encíclica *Populorum Progressio*, en la que se afirma que *«para las naciones, como para las personas, la avaricia es la forma más evidente de un subdesarrollo moral»*.

Podéis contar, pues, con la ayuda de España. Pero debéis tener siempre en cuenta que ese mismo Conci-

lio nos enseña también que *«el progreso surge y se acrecienta principalmente por medio del trabajo y la preparación de los propios pueblos y debe ser impulsado no sólo con las ayudas exteriores, sino ante todo con el desenvolvimiento de las propias fuerzas y el cultivo de las dotes y tradiciones propias»*.

**El legado
de España.**

Personalmente, tengo que confiaros que voy a vivir estos días con la alegría de conoceros mejor y de asociarme a vuestros más nobles afanes. Cualquiera que sea el rumbo que oriente vuestros pasos, estoy convencido de que España no se apartará de vuestro pensamiento ni de vuestro corazón. Merecéis, en verdad, nuestro aliento y nuestro estímulo porque emprendéis un camino lleno de dificultades. Como en toda obra humana, vuestro futuro será esencialmente el resultado de vuestros propios esfuerzos, de la dedicación constante e inteligente al desarrollo de vuestra comunidad. Este trabajo es una responsabilidad que os corresponde, en la que España no puede sustituirlos, pero sí estar a vuestro lado. Deseamos que lleguéis a daros un futuro política y económicamente viable, de tal forma que al recibir el asentimiento de la comunidad internacional quedéis amparados en vuestra integridad por los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Dejadme que formule, finalmente, un llamamiento a vuestro sentido de responsabilidad ante la Historia a fin de que podáis llegar a una solución equilibrada en que se compaginen, en la empresa común, la unidad y la diversidad, olvidando las diferencias que puedan existir entre vosotros para pensar solamente en la grandeza de las metas que nos hemos propuesto alcanzar.

Un ilustre guineano, aquí presente, decía hace muy pocos días: «*¿Qué es lo que conviene? Indudablemente, la unidad. Unidad en la ideología, en las aspiraciones en pro del bien de todos, en los esfuerzos colectivos por hallar la fórmula para el desenlace del futuro político y administrativo de nuestro territorio.*» Tan prudentes razones tuvieron sin duda presentes ciertos procesos cercanos a vosotros en el tiempo y en el espacio.

Efectivamente, pienso también que los factores que os unen han de predominar, sin anularlos, sobre los que marcan singularidades dignas de respeto; las dificultades que pudieran derivarse de la desunión se verían agravadas por el hecho de las reducidas dimensiones de vuestro territorio. Pero frente a estos peligros, vosotros contáis, además del buen ánimo, con

vuestra homogeneidad. Tenéis la lengua castellana, la cultura española y la religión católica como lazos que, además de uniros, os otorgan una personalidad propia dentro del conjunto africano al que pertenecéis.

Creo por eso, firmemente, que esta homogeneidad es el legado más importante y permanente que os entrega España. Y en estos momentos en que alborea vuestro destino, vosotros no podéis defraudarla.